MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1552-2026

TEMUCO, 28.10.2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.10.2026 presentada por OLIVA MARTINEZ NICOLÁS SEBASTIÁN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	:	3-6636
Actividad Económica	:	CONSTRUCTOR CIVIL.
Código Actividad	:	960.909
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	ARIQUILDA N°1893
Nombre Del Contribuyente	:	OLIVA MARTINEZ NICOLÁS SEBASTIÁN
Rut	:	19.762.196-6
Dirección Particular	:	[redacted]
Fecha De Solicitud	:	22.10.2026
Otorgación Nº	:	156
Fecha Salida	:	22.10.2026
Rol Avalúo	:	05016-0107
Email	:	[redacted]
Celular	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° M.P.N.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

[redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

V°B° M.P.N.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

[redacted]

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
FF: 28-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 28-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.